

5. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO

5.1. Fomento de la Integración Asociativa Agraria

La integración de agricultores en entidades asociativas de comercialización con suficiente actividad económica es una meta importante con vistas al aumento de sus rentas y eficacia productiva.

La Orden de 30 de septiembre de 1992, sobre ayudas económicas para el fomento del asociacionismo agrario, ha regulado un plan de ayudas, dirigidas a las Cooperativas Agrarias y Sociedades Agrarias de Transformación, reconocidas por la normativa comunitaria como Agrupaciones u Organizaciones de productores, que integren a agricultores a título principal (A.T.P.).

Durante el año 1999 han sido auxiliadas 3 organizaciones de productores.

En el cuadro 29 se desglosan los datos relativos a esta ayuda, según número de entidades auxiliadas, socios incorporados y subvenciones obtenidas.

Cuadro 29

FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO

Orden del MAPA de 30 de septiembre de 1992 Año 1999

(Subvenciones en millones de pesetas)

NI de entidades Auxiliadas	NI de socios A.T.P. Incorporados	Subvención
3	55	10,5

Cuadro 30

AYUDAS A LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS

Orden del MAPA de 28 de octubre de 1998

Año 1999

Comunidad Autónoma	NI de Entidades Beneficiarias	NI de socios Agricultores Beneficiarios	Capital social Total suscrito (Mill/ptas)	Volumen de actividades (Mill/ptas)	Ayuda MAPA (Mill/ptas)
Aragón Castilla y León Cataluña C. Foral de Navarra País Vasco La Rioja	40	6.800	503	17.300	170,4

5.2. Integración de entidades asociativas agrarias

La finalidad es el fomento del asociacionismo mediante ayudas dirigidas a sufragar parcialmente los gastos de fusión, absorción o integración de entidades asociativas agrarias, así como las aportaciones a capital social de dichas entidades asociativas que se integren en otras de grado superior.

Los beneficiarios pueden ser las Cooperativas o Sociedades Agrarias de Transformación resultantes de un proceso de fusión o absorción, y también las Cooperativas de segundo o ulterior grado, la agrupación de SS.AA.TT. y las Cooperativas de Integración en las que se integren otras entidades asociativas agrarias.

La entidad resultante de un proceso de fusión o absorción debe tener ámbito supraautonómico y más de 500 socios.

Cuando exista un proceso de integración las entidades correspondientes deben obligarse a participar de manera total en una actividad económica y permanecer cinco años en la entidad integradora, la cual deberá tener ámbito supraautonómico, facturar más de 1.000 millones de pesetas y agrupar a más de 1.000 agricultores.

La norma que regula esta ayuda es la Orden de 28 de octubre de 1998, sobre ayudas económicas para la integración de entidades asociativas agrarias (BOE de 31 de octubre de 1998).

Durante el año 1999 han recibido esta ayuda cinco nuevas cooperativas de segundo grado que agrupan a 40 entidades de base de varias Comunidades Autónomas. En el cuadro 30 se detallan los datos relativos a las ayudas por integración durante el año 1999.

5.3. Formación y Promoción Cooperativa

Según la Decisión de la Comisión Europea de 15 de diciembre de 1.994, relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Social Europeo para el Programa Operativo 940 115 ES1 : 1994-1999, en regiones de Objetivo 1, gestionado y presentado por distintos Organismos del MAPA, las actividades formativas a desarrollar en las regiones de Objetivo 1 podrán alcanzar un 75% de cofinanciación.

Las acciones formativas constituyen la base fundamental del desarrollo del cooperativismo agrario, para mejorar la cualificación profesional de las personas que intervienen en los aspectos fundamentales de la Sociedad Cooperativa Agraria.

Durante 1999 se realizaron actividades que incidieron en su administración, producción y comercialización, concediéndose ayudas por importe de 418,5 millones de pesetas, para la realización de 720 cursos, a los que asistieron 21.987 personas. En los gráficos 1 y 2 puede apreciarse, respectivamente,

la distribución de los cursos y de las ayudas por Comunidades Autónomas.

De los 720 cursos, el 87% trataron de aspectos empresariales para mejorar la cualificación profesional de los consejeros y gerentes de las Entidades Asociativas y sobre los aspectos técnicos de informatización, comercialización, mercadotecnia, contabilidad y legislación; los restantes, 13%, trataron sobre aspectos sociales, recursos humanos, dinámica de grupos y organización.

De los 21.987 participantes, el 80 % son hombres y el 20 % mujeres; es importante resaltar que el 52 % de los alumnos eran menores de 40 años. En los gráficos 3 y 4 puede verse, respectivamente, la distribución de los participantes por sexos y edades.

Los 720 cursos impartidos tuvieron una duración de 13.288 horas, con una inversión de 523 millones de pesetas, que fueron subvencionados por el M.A.P.A., con un máximo del 80% de la inversión elegible.

Gráfico 1

CURSOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Año 1999

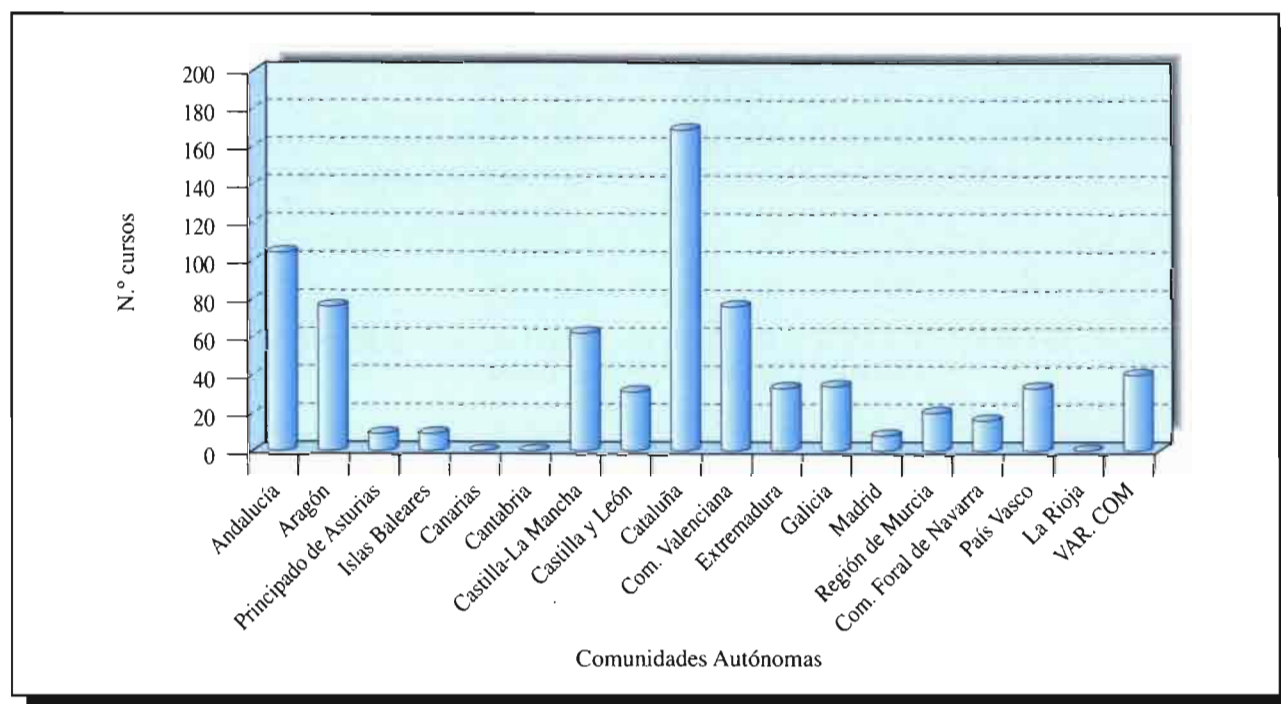


Gráfico 2

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA
Año 1999. (millones de pesetas)

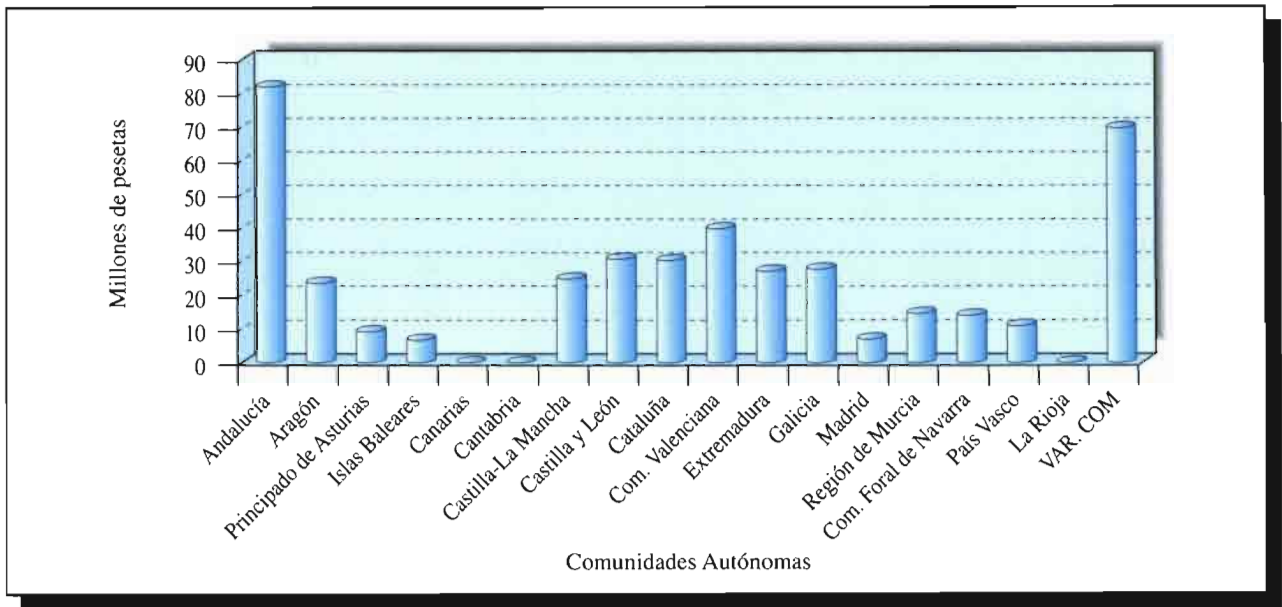


Gráfico 3

CURSOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA
Año 1999. N.º de participantes (por sexos)

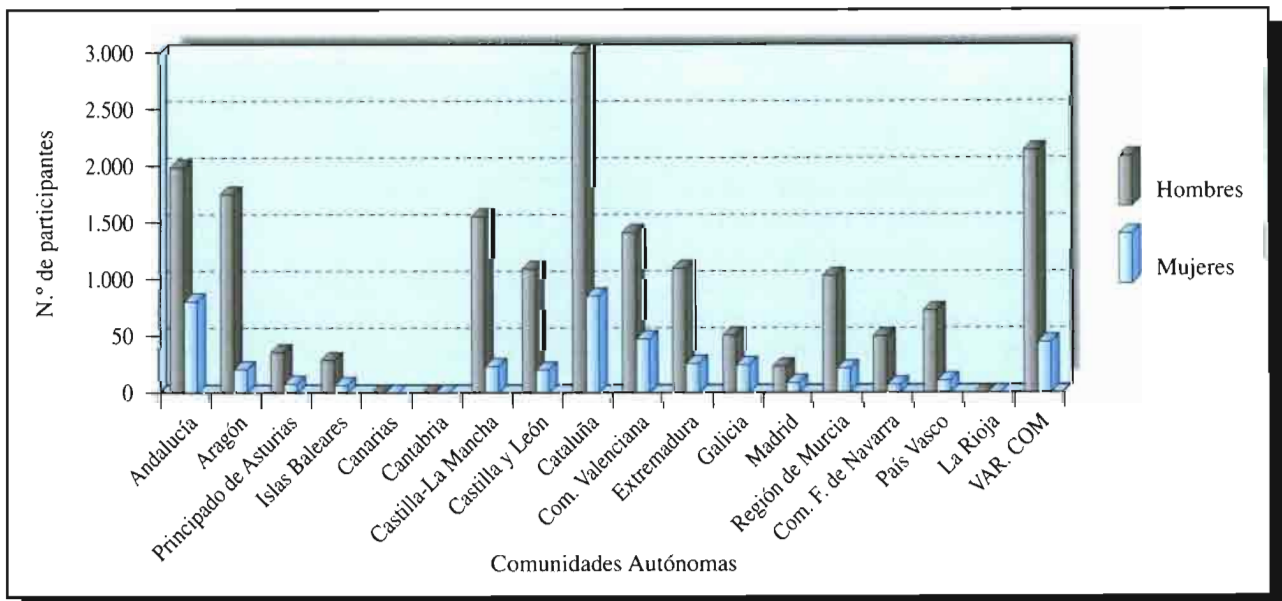
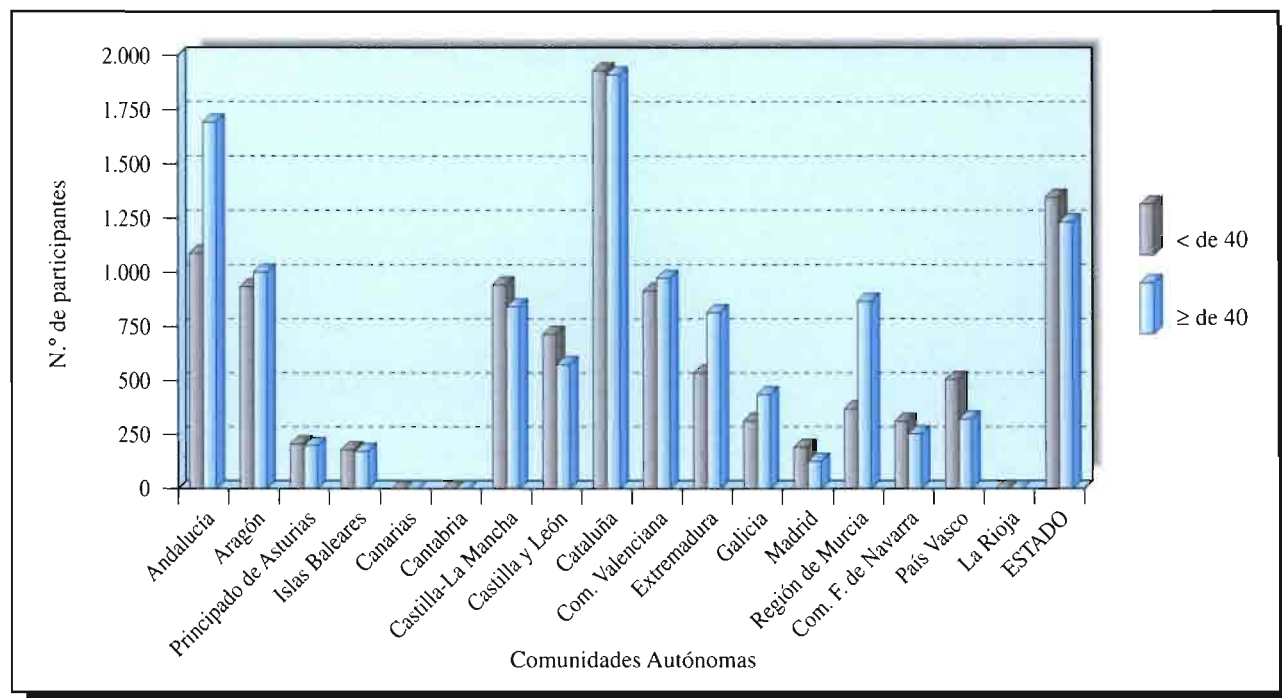


Gráfico 4

**CURSOS DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA
Año 1999. N.º de participantes (por edades)**



6. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACION Y COOPERATIVAS

6.1. Sociedades Agrarias de Transformación (SAT)

A lo largo de 1999 se han constituido un total de 322 nuevas entidades (cuadro 31), cuya distribución, atendiendo al tipo de objeto social, figura en el cuadro 32. Estas 322 sociedades incorporaron un total de 3.084 nuevos socios, los cuales aportaron un capital social valorado en 2.790 millones de pesetas.

Predominantemente, las SAT Inscritas en 1999 están dedicadas a la explotación de tierras y ganados (75,1 %), seguidas de las de comercialización e industrialización (11,2 %).

La evolución del número de SAT inscritas durante los últimos años puede verse en el gráfico 5.

Cuadro 31

SAT INSCRITAS. Año 1999

Comunidad Autónoma	Número
Andalucía.....	53
Aragón.....	14
Principado de Asturias.....	5
Islas Baleares.....	6
Canarias.....	13
Cantabria.....	8
Castilla-La Mancha.....	35
Castilla y León.....	28
Cataluña.....	16
Comunidad Valenciana.....	52
Extremadura.....	28
Galicia.....	25
Madrid.....	7
Región de Murcia.....	7
Comunidad Foral de Navarra.....	19
País Vasco.....	-
La Rioja.....	6
Total.....	322